



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

522

DE

(18 SEP 2019)

Por la cual se designan Jurados y Veedores para unas Elecciones

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL ESCUELA TECNOLÓGICA
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el
Artículo 24º, literal o del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, es función del Rector convocar a elecciones a Estudiantes, profesores y demás estamentos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para que designen sus representantes cuando ello se requiera.

Que, mediante Resoluciones números 430, 433, 472, y 473 de 2019, se convocó a elección del Representante de los estudiantes en el Consejo de Facultad de Electromecánica, Mecánica, Procesos Industriales, la Coordinación del programa de Especializaciones y a la elección de los representantes de los estudiantes en el Consejo Académico, principal y suplente, Programas de Educación Superior, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en aras de dar garantías, participación y velar por la transparencia del proceso de elección en mención, se hace necesario designar jurados y veedores para las mesas donde sufragarán los profesores de Educación Superior, en las instalaciones principales de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y en las instalaciones de Carvajal.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Designar como jurados para la elección de los Representantes de los estudiantes en los Consejos de Facultad de Electromecánica, Mecánica, Procesos Industriales y Coordinación del Programa de Especializaciones, Programas de Educación Superior, en las instalaciones principales, Patio Central de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ubicadas en la calle 13 No. 16-74 de la ciudad de Bogotá, a:

MESA 1 - ELECTROMECAÁNICA:

ALICIA MANCERA BARRIGA

Jurado

MESA 2 - MECÁNICA:

RITA FAJARDO CADENA

Jurado

MESA 3 PROCESOS INDUSTRIALES

VILMA CONSUELO ÁNGEL JIMÉNEZ

Jurado

MESA 4 - ESPECIALIZACIONES:

MARITZA ZABALA

Jurado

ARTÍCULO 2º. Designar como jurados para la elección de los Representantes de los estudiantes en el Consejo Académico, Principal y Suplente, Programas Educación Superior, en las instalaciones principales de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ubicada en la calle 13 No. 16-74 de la ciudad de Bogotá.

MESA 5 - CONSEJO ACADÉMICO:

SANDRA JOHANA GUERRERO GÓMEZ

Jurado

ANGÉLICA LIZETH SOTO SEPÚLVEDA

Jurado

CLASIF. CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. INTEGRIDAD	A	CLASIF. DISPONIBILIDAD	1
--------------------------	-----	--------------------	---	------------------------	---

Hoja No. -2- Continuación Resolución "Por la cual se designan Jurados y Veedores para unas Elecciones"

ARTÍCULO 3º. Designar como veedor para las mesas de votación números 1, 2, 3, 4 y 5, en las instalaciones principales, Patio Central, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a: **JEISON IVAN ROZO JIMÉNEZ**

ARTÍCULO 4. Designar como jurado y veedor para la elección de los Representantes de los estudiantes en el Consejo de Facultad de: Electromecánica, Mecánica, y Procesos Industriales; elección de los representantes de los estudiantes en el Consejo Académico Principal y Suplente, Programas de Educación Superior, en las instalaciones de Carvajal, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ubicada en la calle 37B Sur No. 72J-87, de la ciudad de Bogotá:

MESA ÚNICA:

DIANA JASMIN CANTOR POVEDA,
ANNY ANDREA PARRA LIZCANO,

Jurado
Veedor

ARTÍCULO 5º. La Votación tanto en las instalaciones principales de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, calle 13 No. 16-74, Bogotá, y en las de Carvajal ubicada en la calle 37B Sur No. 72J-87 de Bogotá, se abrirán a las 4:00 p.m. y cerrarán a las 8:00 p.m., del día jueves 26 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 6º. Los estudiantes para sufragar podrán presentar su documento de identidad y/o el Carné Estudiantil.

ARTÍCULO 7º. Los jurados y veedores designados para la citada elección deberán acogerse a la lista de electores expedida por el Profesional de Registro y Control.

ARTÍCULO 8º. Una vez concluida la votación, los jurados con la supervisión de los veedores, procederán así:

1. Apertura de la urna.
2. Escrutinio de votos
3. Diligenciar el Acta que debe ir firmada por los jurados y veedores
4. Entrega de Acta en las instalaciones principales de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en la oficina de Secretaría de Rectoría, piso 4º.
5. En la votación de las instalaciones de Carvajal, entregarla en la oficina de Coordinación de la misma.

ARTÍCULO 9º. EMPATES. Si el número de votos a favor de dos o más candidatos fuere igual, la elección se decidirá por sorteo, para lo cual serán colocadas en una bolsa las papeletas con los nombres de los candidatos que hubieren obtenido igual número de votos. Los jurados con la supervisión de los veedores designados para tal efecto, extraerán de la bolsa una de las papeletas. El nombre que en ésta aparezca será el del candidato a cuyo favor se declarará la elección. De lo anterior, se dejará constancia en el acta de escrutinio. En caso de ganar el voto en blanco o de presentarse empate entre el voto en blanco y algún candidato, se convocará a elección nuevamente, según sea el caso.

ARTÍCULO 10º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

El Rector,

18 SEP 2019

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Claudia Palacios, Auxiliar Administrativo.

Revisó: Dolly Andrea Lugo Cortés, apoyo jurídico Secretaría General.

Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.

CLASIF. CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. INTEGRIDAD	A	CLASIF. DISPONIBILIDAD	1
--------------------------	-----	--------------------	---	------------------------	---